

**(1994-  
2024)**

30 años de la  
Consagración Constitucional  
de la Autonomía y Autarquía  
Universitaria en Argentina.



Universidad Nacional del Litoral  
ctorado

NOTA N°:  
EXPTE.N°: REC-1209269-24

SANTA FE, 25 de julio de 2024.

VISTO y atento lo previsto en el punto 3 del Orden del Día de la convocatoria al Consejo Superior para el día de la fecha, sobre consideraciones de actas de sesiones anteriores,

EL CONSEJO SUPERIOR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acta n° 8 de fecha 27 de junio de 2024, cuya grabación original está resguardada en la oficina Despacho del Consejo Superior.

ARTÍCULO 2°.- Inscribase y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N°: **438**

**(1994-  
2024)**

30 años de la  
Consagración Constitucional  
de la Autonomía y Autarquía  
Universitaria en Argentina.



Universidad Nacional del Litoral  
Rectorado

NOTA N°:  
EXPTE.N°:REC-1209269-24

## CONSEJO SUPERIOR

- 27 de junio de 2024-

-8va. sesión ordinaria -

ACTA N° 8

8va. Reunión

- Presidencia del señor Rector de la Universidad Nacional del Litoral: Dr. Enrique J. MAMMARELLA

- Secretario General: Ing. Adrián A. BOLLATI.

- Secretario Administrativo: Abog. Martín IZAGUIRRE.

-----En la ciudad de Santa Fe a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil veinticuatro, se reúne el Consejo Superior de la Universidad Nacional del Litoral, bajo la Presidencia del señor Rector Enrique J. MAMMARELLA y con la asistencia, al iniciarse la sesión, de los señores Consejeros que a continuación se citan:

Abog. Pedro SÁNCHEZ IZQUIERDO      Méd. Matías CANDIOTI BUSANICHE

Prof. Laura R. TARABELLA              Méd. Vet. Sergio A. PARRA

Dra. Marta del Carmen PARIS          Arq. Rubén M. MOLINA

Dr. Adrián L. BONIVARDI                Mgtr. Oscar E. OSAN

Dra. Ana M. CANAL                      Prof. Mg. Gabriela FIORENZA BIANCUCCI

Dr. Eduardo E. MIRÓ                    Lic. Carlos A. BELTRÁN

Méd. Alfredo A. GUALA                 Dra. Milena de Lourdes DURANDO

Arq. Esp. Ramiro R. PIVA                Dra. Graciela B. SCACCHI

Arq. Adriana A. SARRICCHIO          Arq. Liliana N. DEMARCHI

D. Homero N. MARTÍNEZ                Téc. Diego H. RAMOS

### Ausentes con aviso

Dr. Ricardo KRATJE                      Mgtr. Liliana G. DILLON

Abog. Roberto J. VICENTE                Dra. Marina J. FLORES

(1994-  
2024)

30 años de la  
Consagración Constitucional  
de la Autonomía y Autarquía  
Universitaria en Argentina.



Universidad Nacional del Litoral  
Rectorado

NOTA N°:  
EXPTE.N°:REC-1209269-24

Abog. Liliana E. LÓPEZ

D. Augusto J. LONGONI

Da. Ariadna LUCIANI

Da. María Sol PECORARI

Bibl. Natalia E. FERRER

Incorporados durante la sesión:

Prof. José A. ROBERT

Da. Guillermina INSAURRALDE

Da. Florencia LASTRE DIEZ

-----La reunión se lleva a cabo de conformidad a la resolución Rectoral N° 3239/24, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

- 1) Consideración de actas de reuniones anteriores.
- 2) Asuntos entrados.
- 3) Homenajes y manifestaciones.
- 4) Asuntos con despacho de Comisión
- 5) Pedidos de tratamiento sobre tablas y consecuente consideración.

-----Siendo las 16:07 hs., con quórum reglamentario, se inicia la 8va. sesión ordinaria – octava reunión del Consejo Superior del año en curso.-----

-----A continuación, el señor Rector informa que está a consideración el acta correspondiente a la sesión N° 7 de fecha 13 de mayo de 2024. Sometida a votación, resulta APROBADA.-----

-----Siendo las 16:11 hs. se incorpora la señorita Consejera Estudiantil Da. Guillermina INSAURRALDE.-----

-----Seguidamente se pasa a tratar el punto dos del Orden del día: “Asuntos Entrados”. Por Secretaría Administrativa se realiza la enunciación de los mismos conforme a la siguiente transcripción: 1) Exptes. N°s. REC-1196549-24, REC-1199406-24, REC-1199409-24, REC-1199407-24, REC-1199133-24, ISM-1206408-24, ISM-1206407-24, FADU-1200938-24, FICH-1193389-24, FCA-1193793-24, FCA-1193802-24, FCA-

(1994-  
2024)

30 años de la  
Consagración Constitucional  
de la Autonomía y Autarquía  
Universitaria en Argentina.



Universidad Nacional del Litoral  
Rectorado

NOTA N°:  
EXPTE.N°:REC-1209269-24

1193799-24, FCA-1193803-24, FCA-1193801-24, FCA-1193798-24, FCA-1193794-24, FCA-1193792-24, FCA-1193800-24. Tomado conocimiento 2) Expte N° REC-1200999-24. Tomado conocimiento. 3) Expte N° REC-1194364-24. Tomado conocimiento. 4) Expte. N° REC-1201798-24. Tomado conocimiento. 5) Expte. N° REC-1193090-24. Tomado conocimiento. 6) Expte. N° REC-1174340-23. Tomado conocimiento. 7) Expte. N° REC-1208117-24. Tomado conocimiento. 8) Expte. N° REC-1208119-24. Pasa a las Comisiones de Hacienda y de Enseñanza. 9) Expte. N° REC-1208262-24. Pasa a la Comisión de Hacienda. 10) Expte. N° REC-1204317-24. Pasa la Comisión de Ciencia y Técnica y de Extensión. 11) Exptes. N°s. FICH-1085449-21 y FICH-1204121-24. Pasa a las Comisiones de Hacienda y de Enseñanza. 12) Expte. N° REC-1209014-24. Pasa a la Comisión de Enseñanza. FUERA DE NÓMINA: 13) Expte. N° REC-1209167-24. Tomado conocimiento. 14) Expte. N° REC-1200296-24. Tomado conocimiento.-----  
-----Siendo las 16:15 hs. se incorpora la señorita Consejera Estudiantil Da. Florencia LASTRE DIEZ.-----  
-----Seguidamente se pasa a tratar el punto tres del Orden del día:“Homenajes y Manifestaciones”.-----  
-----La señorita Consejera Estudiantil Da. Guillermina INSAURRALDE, en nombre de la agrupación Franja Morada, lee una manifestación en torno al 106° aniversario de la reforma universitaria.-----  
-----Siendo las 16:17 hs. se incorpora el señor Consejero Graduado Prof. José ROBERT.-----  
-----El señor Rector dice: “Antes de pasar al próximo punto, quiero comentarles la situación que ha sucedido desde la última reunión de Consejo Superior en cuanto a lo que hace a la situación económica y financiera de las universidades nacionales. La propuesta/promesa de reconocimiento del 270% de incremento como actualización de los gastos de funcionamiento para las universidades nacionales del interior, en función de que el de la UBA ya estaba firmado, estuvimos toda la semana pasada trabajando desde el CIN con las autoridades correspondientes esperando la resolución, no se había avanzado y el día lunes se recibió una resolución parcial que solo extiende la asignación de fondos como refuerzo presupuestario parcial con el equivalente de lo que sería la

**(1994-  
2024)**

30 años de la  
Consagración Constitucional  
de la Autonomía y Autarquía  
Universitaria en Argentina.



Universidad Nacional del Litoral  
Rectorado

NOTA N°:  
EXPTE.N°:REC-1209269-24

primera cuota de las siete que se habían anunciado a las universidades nacionales del interior. No sabemos si esto va a ser una política de mes a mes o si va a ser una política por única vez. En ese caso, obviamente, el incremento de los gastos de funcionamiento no ha sido girado y, a la vez, la resolución establece como segundo punto que la rendición de cuentas de este ingreso tiene que hacerse de acuerdo a la normativa que establece el Ministerio de Educación para proyectos no para presupuestos de universidades, de gastos de funcionamiento. Esto, más allá de cuándo se reciba, nos va a obligar a nosotros a realizar un trabajo en la administración, una reafectación de partidas y una rediscusión, nos va a poder hacer una reasignación presupuestaria directa con incrementos o modificaciones sino hacer que se pueda a través de lo ya ejecutado, y de lo que tenemos en ejecución en este momento, hacer reasignaciones, cambios y demás, para poder dar cumplimiento a las forma de rendición que se pide en esta resolución. Esto sigue poniendo a todas las universidades en situación de alerta porque es muy difícil planificar y pensar en la situación de caja. En el día de ayer hemos recibido el informe de la Tesorería Nacional donde se establecen tres grupos para el cronograma de pago para la administración central: a partir de aquí y hasta diciembre el último día hábil de cada mes correspondiente al devengamiento de haberes, los organismos descentralizados; a partir del primer día hábil de cada mes siguiente al devengamiento de los haberes y las universidades y otras trasferencias estamos en un tercer grupo en el que nos colocan a partir del segundo día hábil de cada mes siguiente al devengamiento de haberes y en el caso de la primera cuota del aguinaldo, sueldo anual complementario, establece que para la administración central será a partir del miércoles 3; a los organismos descentralizados a partir del jueves cuatro y a las universidades y otras trasferencias a partir del viernes 5. Esto obviamente es mucha plata en cuestiones de no tenerla. No obstante y en función del trabajo que se viene haciendo con nuestro agente financiero y demás, estamos a la espera de alguna confirmación, estamos trabajando para poder seguir haciendo fuerza y esfuerzos desde la Universidad para el cumplimiento y que se puedan pagar las becas, los contratos y los salarios conforme a como lo veníamos haciendo. Evidentemente, cada día se nos pone más difícil poder realizarlo y cada vez el compromiso y el esfuerzo que tenemos que hacer con la ejecución presupuestaria y el manejo presupuestario nos exige una responsabilidad mayor para poder llegar mes a mes. Para darles una idea si los aumentos de gastos de

**(1994-  
2024)**

30 años de la  
Consagración Constitucional  
de la Autonomía y Autarquía  
Universitaria en Argentina.



Universidad Nacional del Litoral  
Rectorado

NOTA N°:  
EXPTE.N°:REC-1209269-24

funcionamiento anteriores, el de marzo y el de mayo se mantienen y si no hubiera cuotas adicionales a partir de la que está prevista por resolución a partir de junio, el incremento de gastos de funcionamiento anualizado llegaría a menos del 100%, con lo cual con el déficit presupuestario que aprobó este Consejo Superior, claramente estamos muy lejos de poder finalizar el año. Nosotros consideramos que aún así y en el marco del manejo económico-financiero de la Universidad, no estamos en condiciones de emergencia pero sí en condiciones de alerta, de compromiso y de esfuerzo para poder seguir pensando cómo ejecutamos y poder comprometernos a que no haya atraso en las becas, no haya atraso en los contratos, no haya atraso en los salarios en función de la programación y proyección que cada uno tiene en sus cuentas personales. También para aclarar, porque hemos tenido una situación, estamos en medio de una situación de visibilización de la situación problemática salarial tanto docente como no docente pero también hay un reclamo gremial local. En lo que hace la cuestión nacional ha habido una decisión en el mes de junio de otorgar un 4% de incremento no ha habido más avances paritarios hasta la fecha y no está prevista una nueva reunión paritaria más allá de las decisiones que pueda establecer la Subsecretaría de Políticas Universitarias. Con respecto a lo local, pueden haber visto algunos volantes o haber participado de la decisión de la situación. A través de la comisión de readecuación normativa que si ustedes han prestado atención, en el último tiempo desde 2021 a la fecha estamos analizando y trabajando en el desarrollo y la modificación de muchas resoluciones y ordenanzas, hemos aprobado y modificado algunas ordenanzas como el diploma digital, el expediente electrónico, el régimen de incompatibilidades, las ordenanzas de profesores titulares y consultos, la de honoris causa, los requisitos de ingreso a la UNL, las de Padrinos, la de estudiantes extranjeros, la de violencia o violencia de género entre montones de ellas. Esa readecuación de la normativa, se realizó en función de nuestra política de transparencia y del informe de la Auditoría General de la Nación, tuvimos la auditoría del 2017 hasta el 2021 y en el 2022 se elevó un informe de más de doscientas treinta páginas colgado en nuestra página. En el marco de varias de esas normativas se analizaron muchas que se están cambiando y una de ellas que no correspondía ha sido modificar la asignación del adicional por zona desfavorable o por zona a docentes y no docentes de la Escuela Granja. En función de eso pero también entendiendo, más allá de la no correspondencia y atento a la situación económica que corresponde a cada una de las familias que

(1994-  
2024)

30 años de la  
Consagración Constitucional  
de la Autonomía y Autarquía  
Universitaria en Argentina.



Universidad Nacional del Litoral  
Rectorado

NOTA N°:  
EXPTE.N°:REC-1209269-24

estaban percibiendo ese adicional, se decidió crear una suma, un adicional de suma fija no remunerativa acorde al equivalente del importe percibido en el mes de abril por cada uno de los agentes, de forma tal de poder subsanar la situación que iba a llevar esa situación. Esto también ya se ha hecho en situaciones anteriores en el marco de la normativa y adecuaciones cada vez que se encontró que la normativa no estaba adecuada a la ley. Así hubo readecuaciones en el adicional por presentismo al personal no docente, al adicional por movilidad, al personal no docente que hace tareas de auditoría o gestiones en bancos, el adicional por mayor jerarquía al personal no docente con categoría uno, el adicional por fallo de caja al personal no docente que manejaba caja chica, las becas a los docentes con dedicación exclusiva, las becas de unificación de cargos a docentes universitarios y preuniversitarios que se fueron adecuando a las situaciones que corresponden en cada una de las normativas. En nuestras páginas está toda la información, todas las actuaciones de Asuntos Jurídicos y de adecuación normativa porque está bueno que cada uno lo pueda leer e interpretar. En el mismo sentido se está trabajando con situaciones propias que hacen o afectan al conjunto de nuestros docentes y no docentes en función de decisiones propias de situaciones externas. Una de ellas es el hecho del presentismo en la jurisdicción a docentes preuniversitarios o docentes de niveles preuniversitarios que la jurisdicción liquida y paga a docentes de escuelas privadas y de escuelas públicas que ha hecho, cuando nosotros analizamos nuestros récords, ahora tenemos un incremento de inasistencias mayor en nuestro sistema universitario que también estamos tratando de ver cómo adecuarnos para que esa decisión externa no nos complique en nuestro funcionamiento. Esperamos tener definiciones a última hora del día de hoy o el día de mañana en cuanto a cuándo se liquidará y se podrá cobrar tanto las becas, los contratos, los salarios y el aguinaldo. Eso se dará a conocer ni bien lo sepamos porque entendemos la situación de todo el personal que nos está preguntando a cada momento.”-----

-----Seguidamente se pasa a tratar el punto cuatro del Orden del día: Asuntos con despacho de Comisión. Por Secretaría Administrativa se da lectura a cada uno de los Despachos de acuerdo a la siguiente transcripción.-----

- Despacho de Comisión N° 1 – Expte. N° REC-1205322-24. APROBADO.
- Despacho de Comisión N° 2 – Expte. N° FCJS-1197861-24. APROBADO.

-----El señor Rector dice: “Los Despachos de Comisión del 3 al 12 refieren a

(1994-  
2024)

30 años de la  
Consagración Constitucional  
de la Autonomía y Autarquía  
Universitaria en Argentina.



Universidad Nacional del Litoral  
Rectorado

NOTA N°:  
EXPTE.N°:REC-1209269-24

designaciones de docentes por concursos-----

-----Despachos de Comisión N°s. 3 – Expte. N° FIQ-1137474-22; 4 – Expte. N° FCM-1161914-23; 5 – Expte. N° FCM-1161913-23; 6 – Expte. N° FCJS-1164204-23; 7 – Expte. N° FCV-1192552-24; 8 – Expte. N° FCV-1158964-23; 9 – Expte. N° FCV-1192164-24; 10 – Expte. N° FCV-1188968-23; 11 – Expte. N° FICH-1169052-23 y 12 – Expte. N° FHUC-1176494-23. Sometidos a consideración, resultan APROBADOS.-----

- Despacho de Comisión N° 13 – Expte. N° FADU-1132250-22. APROBADO.
- Despacho de Comisión N° 14 – Expte. N° EIS-1191756-24. APROBADO.
- Despacho de Comisión N° 15 – Expte. N° FICH-1180860-23. APROBADO.
- Despacho de Comisión N° 16 – Expte. N° FICH-1180861-23. APROBADO.
- Despacho de Comisión N° 17 – Expte. N° CURA-1205873-24. APROBADO.
- Despacho de Comisión N° 18 - Expte. N° FICH-1195184-24. APROBADO.
- Despacho de Comisión N° 19 - Expte. N° REC-1206237-24. APROBADO.
- Despacho de Comisión N° 20 – Expte. N° FCJS-1206534-24.

-----El señor Rector propone tratar en conjunto los Despachos de Comisión del 21 al 23 que refieren a cambios en la Dirección de proyectos CAID.-----

-----Despachos de Comisión N°s. 21 – Expte. N° FCA-1203169-24; 22 – Expte. N°FIQ-1203192-24 y 23 – Expte. N° FIQ-1203535-24. Sometidos a consideración, resultan APROBADOS.-----

- Despacho de Comisión N° 24 – Expte. N° FBCB-1204415-24. APROBADO.
- Despacho de Comisión N° 25 – Expte. N° FCV-1205460-24.

-----El señor Rector aclara: “En el Despacho de Comisión 25 vamos a leer un dictamen corregido en función de un error que se detectó entre la reunión del Consejo Directivo y el pedido de trabajo aquí en el Hera. El pedido que trató la Comisión, tenía una división de un cargo de Profesor Asociado Exclusiva en dos Asociados Semiexclusiva cuando en realidad el pedido y lo que había tratado el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias, era transformar el cargo de Profesor Asociado Exclusiva en dos Profesores Adjuntos Semiexclusiva reservando puntos para futuras transformaciones.”-----

-----Sometido a consideración el el Despacho de Comisión N° 25 con las modificaciones mencionadas, resulta APROBADO.-----

-----El señor Rector dice: “Los despachos del 26 al 38 refieren a transformaciones y creaciones de cargos docentes en distintas Facultades. En todos los casos se dispone

(1994-  
2024)

30 años de la  
Consagración Constitucional  
de la Autonomía y Autarquía  
Universitaria en Argentina.



Universidad Nacional del Litoral  
Rectorado

NOTA N°:  
EXPTE.N°:REC-1209269-24

que los cargos creados se cubrirán por concurso, así que no se leerá ese artículo que es igual en todos y vamos a tratarlos en conjunto.”-----

-----Despachos de Comisión N°s. 26 – Expte. N° FICH-1199841-24; 27 – Expte. N° FBCB-1206003-24; 28 – Expte. N° FBCB-1204411-24; 29 – Expte. N° EIS-1201742-24; 30 – Expte. N° EIS-1201758-24; 31 – Expte. N° EIS-1201750-24; 32 – Expte. N° EIS-1201747-24; 33 – Expte. N° FCM-1206480-24; 34 – Expte. N° FCM-1206479-24; 35 – Expte. N° FCM-1204693-24; 36 – Expte. N° FCM-1204698-24; 37– Expte. N° FBCB-1206005-24 y 38 – Expte. N° FBCB-1204412-24. Sometidos a consideración, resultan APROBADOS.-----

- Despacho de Comisión N° 39 – Expte. N° FICH-1193284-24. APROBADO.

-----El señor Rector propone tratar en conjunto los despachos del 40 al 42 referentes a otorgamiento de Becas de Apoyo a Programas Institucionales.-----

-----Despachos de Comisión N°s. 40 – Expte. N° REC-1203458-24; 41 – Expte. N° REC-1203460-24 y 42 – Expte. N° REC-1203452-24. Sometidos a consideración, resultan APROBADOS.-----

- Despacho de Comisión N° 43 – Expte. N° REC-1190716-24. APROBADO.
- Despacho de Comisión N° 44 – Expte. N° REC-1206717-24. APROBADO.
- Despacho de Comisión N° 45 – Expte. N° FIQ-1195908-24. APROBADO.
- Despacho de Comisión N° 46 – Expte. N° REC-1205452-24. APROBADO.
- Despacho de Comisión N° 47 – Expte. N° REC-1206678-24. APROBADO.
- Despacho de Comisión N° 48 – Expte. N° REC-1206680-24. APROBADO.
- Despacho de Comisión N° 49 – Expte. N° REC-1208091-24. APROBADO.
- Despacho de Comisión N° 50 – Expte. N° REC-1208090-24. APROBADO.
- Despacho de Comisión N° 51 – Expte. N° REC-1207635-24. APROBADO.
- Despacho de Comisión N° 52 – Expte. N° REC-1207015-24. APROBADO.
- Despacho de Comisión N° 53 – Expte. N° REC-1206679-24. APROBADO.
- Despacho de Comisión N° 54 – Expte. N° REC-1207347-24. APROBADO.
- Despacho de Comisión N° 55 – Expte. N° REC-1207669-24. APROBADO.
- Despacho de Comisión N° 56 – Expte. N° REC-1208089-24. APROBADO.
- Despacho de Comisión N° 57 – Expte. N° REC-1207638-24. APROBADO.
- Despacho de Comisión N° 58 – Exptes. N°s. FCV-1193074-24; FCA-1207787-24; FCA-1207783-24 y FCV-1206339-24. Sometidos a consideración, resultan APROBADOS.-----

**(1994-  
2024)**

30 años de la  
Consagración Constitucional  
de la Autonomía y Autarquía  
Universitaria en Argentina.



Universidad Nacional del Litoral  
Rectorado

NOTA N°:  
EXPTE.N°:REC-1209269-24

- Despacho de Comisión N° 59 – Exptes. N°s. REC-1206871-24; FCM-1206303-24; FCM-1206623-24; FBCB-1207724-24; FBCB-1207357-24; FBCB-1207723-24; REC-1207386-24; REC-1207398-24; FCE-1193373-24; FCE-1193369-24; FCE-1208121-24; FICH-118864-23; FCJS-1206210-24 Y FCA-1207785-24. Sometidos a consideración, resultan APROBADOS.-----
  - Despacho de Comisión N° 60 – Expte. N° FCA-1207531-24. APROBADO.
  - Despacho de Comisión N° 61 – Exptes. N°s. REC-1206857-24; REC-1206865-24; REC-1206148-24; FADU-1206802-24; FCA-1207784-24; FBCB-1185821-23; REC-1206859-24 y FIQ-1207857-24. Sometidos a consideración, resultan APROBADOS.-----
  - Despacho de Comisión N° 62 – Exptes. N°s. FIQ-1206249-24; REC-1207290-24; REC-1184571-23; FBCB-1193163-24; FICH-1192760-24 y REC-1178985-23. Sometidos a consideración, resultan APROBADOS.-----
- El señor Rector informa que no hay más Despachos de Comisión, ni asuntos reservados para tratamiento sobre tablas y antes de concluir la reunión y en función de que la próxima sesión será el 25 de julio, solicita autorización al Cuerpo para girar los expedientes directamente a Comisión y les recuerda que la Asamblea Universitaria será el 4 de julio a las 16:00 hs. Seguidamente se da por terminada la reunión.-----
- Siendo las 17:35 hs. se levanta la sesión.-----